

SOLICITUD DE PRODUCTOS DE APOYO

Toledo, a de de 202 .

El presente documento establece la FIANZA de
_____ por la cesión
de _____ productos de apoyo de ADEMTO) a
D. / Dña. _____ con
DNI _____ socio/a usuario/a de ADEMTO durante el tiempo
establecido máximo de 1 mes con posibilidad de ampliar el plazo.

D. / Dña. _____
Socio/a de ADEMTO

Trabajadora Social Ademto
Firma:

Condiciones del servicio al dorso de la solicitud.

BANCO DE PRODUCTOS DE APOYO

¿En qué consiste?

El objetivo de este recurso es proporcionar mediante un **sistema de préstamo GRATUITO** (bajo fianza, diferentes tarifas) los **productos de apoyo** necesarios para facilitar la atención y el desarrollo de las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria de las personas con discapacidad, **durante un tiempo limitado**.

OBJETIVOS:

- Difundir la utilización de productos de apoyo para prevenir accidentes domésticos, y facilitar a personas con limitaciones no acompañadas, el desenvolvimiento en su domicilio.
- Apoyar al cuidador/a informal y profesional en el desarrollo las actividades básicas de la vida diaria de las personas dependientes.
- Posibilitar la donación o cesión a ADEMTO, de productos de apoyo por parte de personas físicas o jurídicas.
- Elaborar un catálogo de productos de apoyo disponibles en régimen de préstamo, así como las vías de acceso a las mismas.

¿Cómo solicitar el servicio?

1. Acceso

La necesidad de requerir un producto de apoyo podrá ser detectada a través de los siguientes canales de información:

Servicio Terapia Ocupacional ADEMTO.

Servicio Trabajo Social ADEMTO.

Tarifa fianza:

Silla basculante: 200 €

Silla manual: 50 €

Muletas, antiequino, cojín antiescaras y férula: 20 €

Grúa manual: 50 €

Andador: 30 €

Asociación Esclerosis Múltiple Toledo y otras
enfermedades neurológicas

► Avda. Río Boladiez 62 A, 45007 Toledo ► T 925 33 55 85
www.ademto.org info@ademto.org CIF G-45374790 Declarada de Utilidad Pública

2. Valoración y adjudicación.

El préstamo de un producto de apoyo, se valorará teniendo en cuenta: características del caso, la situación de dependencia en la que se encuentra, los apoyos familiares de los que disponga y las condiciones de habitabilidad de la vivienda.

3. Entrega

4.

El préstamo del material llevará aparejado la firma de una solicitud por parte del usuario al que se le hace entrega, se especifica las condiciones y características del material a prestar, las circunstancias o situaciones en las que deberá proceder a su devolución, así como la responsabilidad del usuario de mantener el material en perfecto estado.

El producto de apoyo será entregado en su inicio y finalización en ADEMTO.

4. Devolución

Los motivos de la devolución de los productos de apoyo prestados serán las siguientes:

- Finalización del contrato (1 mes con posibilidad de ampliar).
- Traslado de domicilio fuera de la provincia.
- La no utilización del producto de apoyo o su inadecuado uso.
- Desaparición de las distintas causas que originaron la prestación del producto.
- Fallecimiento del usuario/a.

5. Seguimiento.

Para comprobar el grado de cumplimiento de los objetivos establecidos y en especial, el grado de eficacia del producto de apoyo la necesidad a cubrir, se podrán efectuar seguimientos periódicos de su uso y mantenimiento por parte de los servicios de Trabajo Social y Terapia Ocupacional.

En caso que los resultados no sean satisfactorios, podrá retirarse la ayuda.